Dosquebradas, 02 de diciembre de 2025

Señora
AMANDA LILIANA PARRA BURBANO
NIT: 59.822.448
Cra 12 Bis 11 B- 44 Brr. San José P2
licitacionessumienlace@gmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Publica N°. **IP - 099 – 2025.**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN, A CADA UNO DE LOS OBREROS OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE."**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada el día diecinueve (19) de Noviembre de 2025, con relación al proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía número **IP - 099 – 2025**, ha sido aceptada por parte de la **Secretaría de Asuntos Administrativos del municipio de Dosquebradas,** ya que cumple con las condiciones técnicas, experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera mínimas exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted queda celebrado el Contrato número **IP - 099– 2025**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía número **IP – 099 – 2025**, las especificaciones técnicas y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta lo cual se detalla a continuación.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANTALÓN JEAN

1. Jean índigo 14 onzas, tipo de tejido sarga 5/1
2. Composición 100 % algodón
3. Título de hilo urdimbre 19/1
4. Teñido denim lavado (azul índigo)
5. Materiales auxiliares: cierre metálico color N° 18.5. Forro de bolsillos en bramante. Hilo 100 % algodón (20/3 para cerrar y 20/2 interior).
6. Botón nylon 16 a 18 mm

7. Delantero.
 - Una pieza con 2 bolsillos superiores tipo comando.
 - Bolsillo tipo ojal.
 - Con bolsillo secreto al lado derecho (filo).
 - Con forro interior en bramante
8. Posterior.
 - 1 pieza con dos (02) bolsillos superiores tipo ojal ·
 - Presilla y botón (1.5cm).
 - Forro interno en bramante
9. Pretina.
 - Parte externa e interna de tela bramante (4.5 cm).
 - Total, siete (07) pasadores. Pasadores de 6 x 1. 5 ensanche en la unión de los costados y botón parte delantera.
10. Modelo recto tipo roll
11. Acabado sin defecto de materiales y confección
12. Costura cerrada con tres agujas, con refuerzos en los bolsillos y pretina
13. Marcado. Etiqueta en la parte interna de la pretina. Marca registrada o razón social. N° de talla
14. Bordado: logotipo ubicación parte posterior sobre el bolsillo (parte trasera y/o delantera) emblema (en dos líneas). Sistema bordado computarizado. Variedad de color.

15. Tallas hombre 32 a 42

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMISA MANGA LARGA.

Tela: Índigo
Bolsillo: tipo parche. Ubicación parte superior lateral izquierdo con doble costura, sin tapa
Bordados (1): logotipo ubicación lado superior sobre el bolsillo (parte delantera) emblema (en dos líneas). Sistema bordado computarizado. Variedad de color.
Costura: remalle y doble costura, con atraques en el borde inferior de la manga (altura de la axila)
Espalda con almilla sin tablón
Color: Azul oscuro
Cuello: camisero indeformable con reactivo
Tallas: xs- s-m-l-xl-xxl

BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA.

Bota de seguridad única, Tridensidadad, color ladrillo, construcción inyectada, puntera en policarbonato NO METALICA.
Capellada: Bota en cuero encerado ladrillo de 6.0" de altura, plantilla en material micro poros (EVA) transpirable 3mm, sistema de ajuste cordones encerados y redondos.
Ojaletes: plásticos y no conductores de electricidad.
Contrafuerte: tela no tejida, polyester y resinas acrílicas, Cuello Anatómico, alto para mayor comodidad.
Lengüeta: lona impermeable, forrada y acolchada.
Suela: poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD, resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste. Abrasión de Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm. 5.8.3.
Flexión de Suela: UNE- ENISO / 20345: 2011 Núm. 5.8.4.
Resistencia Dieléctrica: ASTM F- 2413: 2018 Núm. 5.6.
Resistencia mecánica de la puntera: UNE - EN ISO 22568- 2- IMPACTO Núm., 5.3 COMPRESION Núm. 5.4.
Patín o Huella: Dureza ASTM D2240 60 + -5 shore A.
Entre suela: ASTMD 2240 48+-5 shore A

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y éticas consagradas en los estudios previos.
b. Presentar a la entidad, sin ningún costo, muestras preliminares de todos los productos a confeccionar, con el fin de ser aprobados y obtener la autorización para la confección según especifique el contrato.
c. El proponente deberá contar con suficiencia en la existencia de cada uno los elementos solicitados en la ficha técnica, en caso de que se requiera durante la ejecución del contrato algún cambio en las tallas.
d. Confeccionar las anteriores prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo y tomar medidas de tallaje.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a diez (10) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
f. Entregar la dotación con materiales de excelente calidad, en perfectas condiciones de empaque y embalaje.
g. Acatar con suma diligencia y cuidado las recomendaciones e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
h. Realizar todas y cada una de las obligaciones que se describan en el contrato.

i. Hacer entrega de la dotación de acuerdo con las cantidades solicitadas y con las especificaciones dadas por el Municipio en cuanto a los colores, modelos y tallas.
j. Utilizar materiales de buena calidad detallados en las especificaciones técnicas
k. Entregar la documentación requerida legal como es, Carta de presentación de la Propuesta, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, Fotocopia de certificado de Cámara de Comercio (con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes), fotocopia del Rut de la empresa comercial que represente, copia del certificado de los antecedentes penales, certificado original de antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal y de la persona jurídica, Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada (Función Pública) del representante legal y de la persona jurídica, Propuesta para contratar y certificados de experiencia donde demuestre la ejecución de contratos similares.
l. Entregar factura o documento equivalente a nombre de la Alcaldía de Dosquebradas la cual debe contener los requisitos legales de factura de venta, para tramitar el pago correspondiente por parte de la Alcaldía de Dosquebradas, anexando el certificado de paz y salvo por concepto de pago de parafiscales, aportes a salud, expedido por revisor fiscal.

PRESUPUESTO OFERTADO: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($64.00.000)

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS
1	Jean industrial (conforme con las especificaciones técnicas del proceso)	$ 65,000
2	Camisa manga larga (conforme con las especificaciones técnicas del proceso)	$ 65,000
3	Bota de seguridad única, Tridensidadad, color ladrillo. (conforme con las especificaciones técnicas del proceso)	$ 210,000
VALOR OFERTA		**$ 340,000**

NOTA:
Las cantidades a suministrar dependerán de los requerimientos que la entidad solicita; por lo tanto el presupuesto se ejecutara hasta que se agote dicho valor.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Dosquebradas – Risaralda, conforme a los parámetros establecidos en la Invitación Publica Numero **IP - 099 – 2025**.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: IP - 099 – 2025

ACEPTACIÓN NÚMERO: IP - 099 – 2025

FECHA: PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO: CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATISTA: AMANDA LILIANA PARRA BURBANO

Nit: : 59.822.448-8

DIRECCIÓN: CARRERA 12 BIS 11 B 44 BARRIO SAN JOSE P2

VALOR DE LA ACEPTACIÓN: El Valor total de la Aceptación conforme a la propuesta económica presentada es de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($64.000.000)**,** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para Garantizar el pago de la ejecución de las obligaciones Contractuales descritas en la presente aceptación el Municipio de Dosquebradas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 20252501 del 10 de Noviembre de 2025, con cargo al rubro Nº 2.1.2.02.01.002.T.02.03, del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO:

El contratista presentará cuenta de cobro, ante el Municipio de Dosquebradas, con el cumplimiento de las especificaciones de ley.

El suministro se cancelará mediante un único pago previa aceptación del supervisor recibida de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será de **VEINTE (20) DIAS,** sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del suministro que se preste en términos de cumplimiento de

las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

A.) De conformidad con las establecidas en secop II

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, o se realice adición y/o prórroga, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

JESÚS ARNOLDO RUÍZ MARÍN
Secretario de Asuntos Administrativos

Notificado:

AMANDA LILIANA PARRA BURBANO
NIT: 59.822.448
Cra 12 Bis 11 B- 44 Brr. San José P2
licitacionessumienlace@gmail.com

DANIEL FELIPE GUTIERREZ LEON
Vo.Bo. Abogado externo

Proyectó: Diana Cristina Largo T.